.../tevideo, 1 de abril de 2025.

Visto:

Que con fecha 07.02.2025, esta Gerencia adoptó resolución disponiendo la realización de un llamado a Concurso de Precios para la adquisición de hasta 2300 paquetes, de 100 unidades cada uno, de cubiertas plásticas con logo para tarjetas (actuación # 8).

Resultando:

Que con fecha 28.02.2025 tuvo lugar el acto de apertura de ofertas correspondiente al Concurso de Precios 2025/51/01057, habiéndose presentado las siguientes empresas (actuación # 14):

- ARAMID S.A.
- EL CARNET PLASTICO S.R.L.
- PAGMAPLAS S.R.L.
- RUMILFAX S. A.

Considerando:

1. Que, analizadas las ofertas por parte del Departamento de Contrataciones y Pagos (actuación # 29), dicho servicio informó:

- La Firma **ARAMID S.A.,** no ha presentado oferta técnica ni económica, no advirtiéndose siquiera la presentación del formulario de identificación del oferente suscripto por persona autorizada a contratar **resultando inadmisible** la oferta presentada.
- La Firma **EL CARNET PLASTICO S.R.L.** sólo presenta el plazo para la primera entrega, no especificando la cantidad de cubiertas que suministrará en la misma, ni la cantidad de paquetes que se suministrarán en las restantes dos entregas que fueron indicadas, siendo esto requisito para la presentación de la oferta.
  En virtud de lo antedicho, la oferta de la firma **EL CARNET PLASTICO S.R.L resulta inadmisible.**
- La Firma **PAGMAPLAS S.R.L.** no detalla cantidad de entregas, así como tampoco el número de paquetes a proveer en cada una de ellas, motivos por los cuales también **resulta inadmisible** su propuesta.
- La Firma **RUMILFAX S.A.** no establece cantidad de entregas ni cantidad de paquetes a suministrar en cada una de ellas, **resultando inadmisible** su propuesta.

2. Que, como consecuencia de lo anterior, ninguna de las propuestas recibidas es admisible, resultando desierto el llamado.

En virtud de lo expuesto, se adopta la siguiente

RESOLUCIÓN:

1. Declárase desierto el llamado a Concurso de Precios N° 2025/51/01057 convocado para la adquisición de hasta 2300 paquetes, de 100 unidades cada uno, de cubiertas plásticas con logo para tarjetas.

2. Procédase a notificar la presente resolución a los oferentes, y a realizar las publicaciones del caso.